

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil

ORDEN PUBLICO REQUISITORIA

Habiéndose fugado del domicilio paterno el menor Emiliano González Torres, de 15 años, hijo de Emiliano y Concepción, natural y vecino de Gijón, se ruega a todas las Autoridades dependientes de mi jurisdicción, practiquen gestiones para la busca y detención de dicho menor, a fin de ser reintegrado al domicilio paterno, dando cuenta a este Centro en caso positivo.

Las señas personales del mismo, son las siguientes: moreno, nariz afilada, estatura regular, pelo castaño oscuro, viste pantalón corto claro y chaqueta del mismo color, calza botas y usa medias sport.

Oviedo, 17 de enero de 1944.—El Gobernador civil, César Guillén Lafuerza.

JUNTA PROVINCIAL

DE BENEFICENCIA DE OVIEDO

En sesión celebrada por esta Junta, se acordó conceder cinco dotes por la Obra Pía de "Queipo", a doña Amparo Menéndez de Luarca y López Oliveros, doña María de Dolores García Robés y Menéndez de Luarca, doña María Josefa Menéndez de Luarca y Secades, doña Victoriana Llanos Noriega, y doña Ramona López Llano.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que no estuviesen conformes con este acuerdo, podrán recurrir ante la Dirección General de Beneficencia, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de dar cuenta a esta Junta.

Oviedo, 17 de enero de 1944.—El Gobernador Civil-Presidente,

César GUILLEN LAFUERZA

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación provincial de Asturias

Junta provincial de Precios

Libertad de precio para los melones "Diamante":

Se hace público para general conocimiento, que teniendo en cuenta los grandes gastos que se originan en la producción del melón marca "Diamante", de Ontoniente, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha dispuesto que tal artículo quede libre de precio, siendo preciso para ello que cada melón lleve incrustado con púas sobre la corteza, la marca registrada, envoltura de papel de seda litografiada con la misma marca, y por último envuelto en funda de paja.

Oviedo, 18 de enero de 1944.—El Gobernador civil-Jefe de los servicios.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Relación de órdenes de consignación de pagos de clases pasivas, recibidas en esta Delegación de Hacienda:

Montepío militar

Doña María del Rosario González Fernández.

Don José García García.

Don Perfecto Ruiz Pereda.

Don Victorio Pére Pérez y esposa.

Don Francisco Cueva Cuesta.

Doña Joaquina Ardura Mayo.

Don Belarmino Fernández Alvarez.

Don Sandalio Fernández Rodríguez.

Doña María Josefa Caveda Díaz.

Don José Fernández Fernández.

Doña Anita Díaz Alonso.

Doña Juana García Prieto.

Doña Protasia Fernández Fernández.

Don Manuel Alvarez Pérez.

Don Antonio Díaz Fernández.

Doña Caridad Menéndez Jove.

Doña Amparo Fernández Menéndez.

Doña Herminia Pérez Granda.

Montepío civil

Doña María Rosa Pereda Martínez.

Huérfanas Fernández Puente.

Luz Astorga y Obano.

Huérfanas de Fernández Castriellón.

Oviedo, 17 de enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria—Expediente número 2.562

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado ante esta Delegación, por don Juan Mans Ordomi, Gerente de "Derivados Espato Fluor" S. L., en solicitud de autorización para instalar en Ribadesella una industria de derivados de espato fluor (fluorsilicato sódico, magnésico y bórico), con esta fecha se concede la autorización solicitada.

Oviedo, 9 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE SIERO

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de relación jurada, promovidos por doña Luz Hevia y López Grado y sus hijos Adelina, Juan, Gregorio, Anita, María Paz, José Ramón y Eduardo Bros Hevia, como herederos del causante don Gregorio Bros y Llanos, contra don Ricardo Menéndez Molleda, en reclamación de mil cuatrocientas setenta pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, en las condiciones que se expresarán, las dos quinceavas partes de las fincas que a continuación se relacionan, como derecho hereditario que corresponde al deudor en la herencia indivisa de sus padres, a saber:

1. Rústica a labor y bosque, llama-

mada "Veneros", sita en la parroquia de La Collada, de cincuenta áreas próximamente de cabida, que linda al Norte, monte común; Este, bienes de la casa de Fano; Sur, monte común, y Oeste, bienes de Antonio González y Generosa Rodríguez, Tasada en mil pesetas.

2. Otra a prado, llamada "Pradín de Sucayón", de veinticinco áreas próximamente de cabida, en dicha parroquia, que linda al Norte y Oeste, reguero de La Mortera; Sur y Este, bienes de Bonifacio Vigil, Tasada en cuatrocientas pesetas.

3. Otra, en términos de la anterior, llamada "Llosín de Socayón", de seis áreas veintinueve centiáreas, linda al Norte, reguero de La Mortera; Este, bienes de la Casa de Fano; Sur y Oeste, camino vecinal, Tasada en ciento cincuenta pesetas.

4. Otra, a rozo, llamada "Castañeu de La Mortera", en términos de su nombre, de esta parroquia, de veinticinco áreas diez y seis centiáreas; linda al Norte, camino vecinal de Ceñal a Fresno; Este, bienes de Bonifacio Vigil; Sur, finca de la Riega, de esta herencia, y Oeste, bienes de Florencio Martínez y herederos, de Rosendo González, Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

5. Otra, llamada "Castañedo de la Riega, donde la anterior, de sesenta y dos áreas setenta centiáreas próximamente; linda al Norte, Castañeu de La Mortera, de esta herencia; Este, camino de servidumbre de fincas y monte común; Sur, bienes de Francisco Casielles; Oeste, más de Tomás González y monte común, Tasada en quinientas pesetas.

6. Otra, llamada "El Cierro", de sesenta y dos áreas setenta centiáreas, sita en esta parroquia; que linda al Norte, monte común; Este, bienes de Bonifacio Vigil, Manuel González y Venancio Rodríguez; Sur, camino vecinal de Ceñal al barrio de Atrás, y Oeste, bienes de herederos de Ramón Menéndez, Tasada en setecientas pesetas.

7. Otra, llamada "El Meredal", de cincuenta áreas próximamente; linda al Norte y Este, reguero y bienes de herederos de Fulgencio Cortina y Federico García; Sur, bienes de la Casa de Fano; Este y Oeste, camino vecinal de Ceñal a la iglesia y bienes de herederos de Federico García, si-

ta en La Collada. Tasada en seiscientas pesetas.

8. Otra, llamada "Castañeu Zorea", en La Collada, de una hectárea treinta áreas; linda al Norte y Este, reguero de la Cay y bienes de Federico García; Sur, bienes del mismo, y Oeste, más de Bonifacio Vigil. Tasada en ochocientas pesetas.

9. Otra, donde la anterior, llamada "Castañeu" detrás del Llosu", de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte, reguero de la Cay; Este, bienes de don Federico García; Sur, camino de servidumbre y más de Federico García; Oeste, otros de Manuel González. Tasada en trescientas pesetas.

10. Otra, llamada "La Llamada", en La Collada", de treinta áreas próximamente; linda al Norte, casa del Capellán y con la huerta cercada, también de esta herencia; Este, Federico García y José Canal; Sur, camino vecinal de Ceñal a la iglesia, y Oeste, herederos de Fulgencio Cortina. Tasada en mil pesetas.

11. Otra, en dicha Collada, llamada "El Llosu", de veinticinco áreas diez y seis centiáreas; linda al Norte, camino vecinal; Este, bienes de Federico García y Cesáreo Rodríguez; Sur, Castañeu de la Zorea, de esta herencia; Oeste, Federico García. Tasada en quinientas pesetas.

12. Otra, llamada "La Huerta cercada", de cincuenta y ocho áreas, sita en La Collada; linda al Norte, casa de Federico García, más de esta herencia, la capilla de San Roque y camino vecinal; Este, bienes de Federico García; Sur, con la finca La Llamada, de esta herencia; y Oeste, antojana de la casa del Capellán. Tasada en mil doscientas pesetas.

13. Otra, llamada "La Tapia", de una hectárea doce áreas y cincuenta y ocho centiáreas próximamente, sita en La Collada; linda al Norte, camino de servidumbre; Este, bienes de herederos de Venancio Rodríguez; Sur, otros de Dionisio Ceñal y de la casa de Fano; Oeste, más de Manuel Moro. Tasada en dos mil pesetas.

14. Otra, llamada "Prado del Capellán", de treinta y siete áreas setenta y ocho centiáreas, sita en La Collada; linda al Norte y Este, reguero del Pielgo y bienes de Dionisio Ceñal; Sur, camino vecinal de Ceñal a Fresno, y Oeste, más de Federico García. Tasada en mil pesetas.

15. Otra, llamada "Pontico y Viesca", de sesenta y dos áreas setenta centiáreas, en esta parroquia; linda al Norte, herederos de Ramón Menéndez y reguero; Este, casa de Fano y Fulgencio Gutiérrez y camino de servidumbre; Sur, bienes que posee José Cortina de Baldornón; Oeste, herederos de Diego Menéndez. Esta finca que constituía una sola se halla dividida hoy por el ferrocarril Lieres-Gijón Musel. Tasada en mil quinientas pesetas.

16. Otra, a prado, llamada "Prado Grande", en esta parroquia, de veinticinco áreas y diez y seis centiáreas, que linda al Norte, bienes de Dionisio Ceñal y Máximo Cortina; Sur, bienes de la Casa de Fano; Norte y Sur, un reguero. Tasada en cuatrocientas pesetas.

17. Otra, llamada "Cardoso", de una hectárea, sita en esta parroquia, que linda al Norte, bienes de Máximo Cortina y Leonardo Casielles; Este, bienes de Florencio Menéndez; Sur, herederos de Baltasar Cañal;

Oeste, bienes de Víctor Cosío y José Cortina. Esta finca está constituida por seis fincas más que componen la cabida dicha. Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

18. Otra, llamada "Pumeo", de treinta áreas próximamente, en esta parroquia, que linda al Norte, bienes de Francisco Álvarez; Este, Federico García; Sur, herederos de Francisco Molleda, y Oeste, bienes de la Casa de Fano. Tasada en setecientas pesetas.

19. Otra, llamada "Llosa Armada", en esta parroquia, de treinta y siete áreas próximamente; linda al Norte, bienes de Rosendo González o sus herederos; Este, camino vecinal de Fresno; Sur, Diego Menéndez, Anselmo Cortina y camino de servidumbre; Sur, bienes de la Casa Fano; Oeste, herederos de Francisco Cortina. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

20. Otra, llamada "Peña Rubia", en esta parroquia, de treinta y siete áreas y diez y seis centiáreas; linda al Norte, bienes de Francisco Cosío y Diego Menéndez; Sur y Este, más de la Casa Fano; y al Oeste, herederos de Laureano Menéndez. Tasada en trescientas pesetas.

21. Otra, llamada "Llosa del Pevidal", sita en esta parroquia, de treinta y siete áreas próximamente de cabida; linda al Norte, bienes de la Casa Fano y Francisco Vigil Bastián; Sur, más de Laureano Menéndez y Casa Fano; Este, Casa de Fano, y Oeste, herederos de Laureano Menéndez. Tasada en ochocientas pesetas.

22. Otra, llamada "Prado Redondo", de treinta y siete áreas próximamente de cabida, sita en esta parroquia; linda al Norte, bienes de Laureano Menéndez; Sur, Casa de Fano; Este, herederos de Venancio Rodríguez, y al Oeste, Silvestre Corujo. Tasada en setecientas pesetas.

23. Otra, llamada "Baragana", en esta parroquia, de veinticinco áreas diez y seis centiáreas, que linda al Norte, bienes de Silvestre Corujo; Este, bienes de Venancio Rodríguez; Sur, más de Francisco Vigil Bastián; Oeste, Federico García Fano, ante de José Menéndez. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

24. Otra, llamada "Baraganina", de seis áreas próximamente de cabida, sita en La Collada, que linda al Norte, bienes de Manuel González; Este y Sur, Federico García; al Norte, Baltasar Canal. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

25. Otra, de cincuenta áreas y cincuenta centiáreas, llamada "Las Suertes", sita en esta parroquia, que linda al Este y Sur, bienes de herederos de Anselmo Cortina y Máximo Cortina y camino servidumbre, y al Oeste, reguero. Tasada en seiscientas pesetas.

26. Otra, llamada "La Berruga", de veinticinco áreas, sita en esta parroquia; que linda al Norte, Casa de Fano; Este, herederos de Enrique Montequín; Sur, camino vecinal de Ceñal a Fresno, y al Oeste, bienes de Dionisio Ceñal. Tasada en trescientas pesetas.

27. Otra finca, llamada "La Huerta", de dos días de bueyes, sita en este barrio de Ceñal; que linda al Norte, bienes de Baltasar Cañal; al Este y Sur, Federico García; Oeste, camino vecinal; Dentro de esta finca existe la casa principal que habita-

ron los causantes y que es de planta baja y principal, con su cuadra pegante; que linda por la derecha, entrando, con casa que habita Engracia García, y por los demás aires con la huerta en donde está sita y dos hórreos delante de la misma, con su suelo correspondiente y su corredor, sobre cuatro pies de piedra y de una cabida aproximada de treinta y seis metros cuadrados cada uno. Casa y hórreos que pertenecen también a esta herencia. Tasada en cuatro mil pesetas.

28. Una casa de planta baja y principal, sita en este barrio y parroquia, llamada Casa del Capellán, de setenta metros cuadrados próximamente; que linda, derecha entrando, con edificio de herederos de Federico García, dedicada hoy a Escuela Nacional. Tasada en trescientas pesetas.

29. Cuarta parte, o sea dos habitaciones en la planta alta de la casa de Federico García Fano, que se halla dedicada a Escuela Nacional. Tasada en trescientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirva para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª No existen títulos de propiedad de dichas fincas, siendo de cuenta del rematante suplirse de ellos.

4.ª La adjudicación será en la proporción de las dos quinceavas partes de las fincas anteriormente descritas y correspondientes a la herencia indivisa de los finados padres del deudor, don Ricardo Menéndez Molleda.

Dado en Pola de Siero, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Luis Álvarez.—El Secretario judicial.

• DE CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en Derecho, Juez de primera instancia accidentalmente del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en los autos de que se harán mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia:

En la villa de Cangas del Narcea, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis. El señor don Rafael del Riego, Orozco, Letrado, Juez municipal de este término, en funciones del de primera instancia del partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo, que promovió el Procurador don Manuel Flórez de Uria, en representación de don Antonio Arce Díaz, mayor de edad, casado, Abogado, y vecino de esta villa, defendido por el Letrado don Carlos Graña Valdés, contra don Ceferino García Gómez, y don Francisco Álvarez Otero, mayores de edad, casado, propietarios y vecinos de esta población representados en su rebeldía por los Estrados del Juzgado, y sobre reclamación de dos mil trescientas pesetas de principal, in-

tereses a razón del seis por ciento y costas.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, contra los bienes de la propiedad de los demandados don Ceferino García Gómez y don Francisco Álvarez Otero, que les fueron embargados y los demás que fueren de la propiedad de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al autor, don Antonio Arce Díaz, de la cantidad principal de dos mil trescientas pesetas y los intereses a razón del seis por ciento anual, devengados y que se devenguen hasta el efectivo pago, así como las costas causadas y que se causen, los que expresamente impongo a los citados demandados. Por esta mi sentencia que por la rebeldía de los ejecutados, se notificará en la forma que la Ley dispone, insertando su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sino se interesa la notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Riego.

Y para que sirva de notificación al demandado, hoy por su defunción, a su esposa doña Elena Arias Fernández, y a sus hijos Dolores, Manuel, Gerardo y Ceferino, ausentes en ignorado paradero, autorizo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cangas del Narcea, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Carlos Marcos Villa.—El Secretario P. S., (ilegible).

JUZGADO MILITAR DE LA PLAZA DE PRAVIA

Habiéndose interesado con esta fecha al señor Alcalde del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, incoó expediente de ignorado paradero por más de diez años consecutivos a don José Martínez, vecindado que estaba en Cobos, concejo de Canga del Narcea, en esta provincia de Oviedo, se hace público al objeto de que cuantas personas conozcan su actual domicilio, comparezcan en este Juzgado militar, con los datos que posean en el plazo de quince días laborables, todo ello con el fin de conocer si el mozo perteneciente al reemplazo de 1943, natural de dicho pueblo y alistado por el Ayuntamiento en cuestión, llamado Francisco Martínez Vicente, le son de aplicación los beneficios que se determinan en el caso cuarto del artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento.

Pravia, 15 de enero de 1944.—El Secretario, Carlos Díaz Martínez.—El Capitán Juez instructor, Bautista Bueno Fernández.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA MARIA DE LLAS

Habiendo sido aprobado el presupuesto general, para el año de 1944, se halla expuesto al público en el local de esta entidad, durante el plazo que determina el artículo 300 del Estatuto municipal, para oír reclamaciones, las cuales habrán de fundarse en lo que establece en el artículo 301 del citado Cuerpo legal.

Arenas de Cabrales, 22 de diciembre de 1943. — El presidente (ilegible).

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial